POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO N° 01
(Febrero 2 de 2015)

Por el cual se reglamenta la sustentación de Propuestas de Gestión de los candidatos a la elección del Rector.

El Consejo Directivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal b) del artículo 29 de la Ley 30 de 1992, el literal e) del artículo 15 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008 y el artículo 5 del Acuerdo 25 del 19 de agosto de 2008 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 19 del Acuerdo 10 de 2008 (Estatuto General) establece que el Rector será elegido por el Consejo Directivo para un periodo de cuatro (4) años, de terna que se conforme previendo la participación democrática de la comunidad académica y según el procedimiento que expida el mismo organismo.

2. Que el artículo 5°, del Capítulo I, del Acuerdo 25 del 19 de agosto de 2008 expresa que los candidatos que cumplen las calidades y los requisitos establecidos para el cargo, tendrán que sustentar ante la comunidad institucional la Propuesta de Gestión, previa reglamentación por el Consejo Directivo, y en la cual deberán estar presentes los miembros del mismo. Los candidatos que no participen en el foro, quedarán excluidos del proceso electoral.

3. Que el artículo 1° del Acuerdo 06 del 24 de noviembre de 2014, estableció el cronograma de la convocatoria, inscripción, revisión de documentos y calidades publicación, sustentación de propuesta de gestión, designación de terna y elección de Rector, para culminar el período 2013 - 2017 de cuatro (4) años, a partir de su posesión, definió que la sustentación de la Propuesta de Gestión ante la Comunidad Institucional previa Reglamentación del Consejo Directivo, se llevará a cabo entre el 20 y el 27 de febrero de 2015.

4. Que es menester abundar en publicidad dentro de todo el proceso de elección de Rector, con lo que se garantiza la transparencia y la debida participación.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1° Los candidatos que cumplan las calidades y los requisitos para el cargo de Rector sustentarán la Propuesta de Gestión presentada en el momento de la inscripción, el día veintiséis (26) de febrero de dos mil quince (2015) a partir de los 8:00 am ante la comunidad universitaria, en el Auditorio Fernando Gómez Martínez de la Institución, en estricto orden de inscripción.

ARTICULO 2° Los candidatos, además deberán sustentar sus Propuestas de Gestión ante el Consejo Directivo el día 13 de marzo, y una vez escuchados el Consejo Directivo procederá a conformar la terna de candidatos.

ARTICULO 3° El Consejo Directivo será convocado para el día 16 de marzo con el fin de elegir al Rector.

ARTICULO 4° Para la sustentación el candidato deberá señalar los aspectos que considere más relevantes de su propuesta, que debió haber sido elaborada siguiendo las líneas de acción o referentes temáticos que se definen a continuación.

1. Una visión Académica para el futuro próximo:
a. ¿Cuáles son las condiciones de calidad que deben privilegiarse en los procesos misionales (articulación de la Investigación y la Extensión a los procesos formativos)?
b. Los mecanismos apropiados, en el momento actual, para concertar las bases de desarrollo de la transformación académica Institucional:
i. Definición de una visión Institucional de las características que debe tener el proceso de formación en el Politécnico, de manera que se pueda diferenciar su proyecto académico y establecer un sello propio de formación (¿afirmación de su vocación tecnológica? ¿Qué rasgos caracterizarían esta vocación en el futuro próximo?, ¿Definición de un Modelo pedagógico?, ¿de qué características?, ¿transformación en universidad?, ¿con qué objetivo?).
ii. Iniciar un proceso de autoevaluación de los diferentes factores de medición de la calidad, que pongan a la Institución en camino a continuar la acreditación de los programas académicos y a fortalecerse hacia una acreditación Institucional. ¿Qué asuntos específicos privilegiaría para empezar el proceso de autoevaluación en el orden académico? (procesos de admisión, modelo pedagógico, movilidad estudiantil, formación del personal docente, evaluación del personal docente, deserción estudiantil, condiciones básicas para una docencia de calidad, etc.).
c. ¿Cómo articular la Investigación, la Extensión y la Innovación a los procesos formativos para responder a estas nuevas características y fortalecer el *sello Politécnico*? ¿Qué características deberían tener la Investigación, la Extensión y la Docencia de manera que otorguen identidad al Politécnico?
d. Desarrollo de posgrados adecuados a las características del proyecto académico Institucional. Posibles características de estos posgrados, concordantes con su visión de la Institución.
e. Líneas para la definición una política Institucional de Regionalización que le permita cumplir con una de las estrategias misionales, establecida desde su creación.

2. **Organización administrativa de la Institución:**
a. Participación de los estamentos en los distintos niveles de la organización Institucional, de acuerdo con las características propias de cada uno de ellos.
b. Estrategias para optimizar los mecanismos de comunicación.
c. Responsabilidades en la toma de decisiones en materia presupuestal y financiera, para responder a las condiciones de calidad, con fundamento en los recursos que sea factible arbitrar.

d. Transparencia en los distintos procesos Institucionales, tanto de carácter legal y contractual, como en los propios del ámbito académico (admisiones, vinculación de docentes y procesos de evaluación).
e. Una cultura de la legalidad y de la ética que sea elemento central de los procesos de formación y que haga parte del sello distintivo del Politécnico.
f. Proyección de las necesidades de infraestructura y presupuesto para realizar un crecimiento responsable de la Institución.
g. Responsabilidades en la búsqueda de recursos que le garanticen a la Institución una sostenibilidad presupuestal y financiera.
h. Papel de los cuerpos colegiados en las definiciones estratégicas Institucionales y garantías para la participación activa.

PARAGRAFO: Los candidatos tendrán la posibilidad de tener en cuenta otros asuntos que consideren importantes en su postulación

ARTÍCULO 5°. El término de duración de cada sustentación de propuestas será máximo de treinta (30) minutos, distribuidos así: Veinte (20) minutos para la exposición de la Propuesta de Gestión y diez (10) minutos para resolver las preguntas de la comunidad institucional.

ARTÍCULO 6°. El moderador escogido para el día de la presentación de las Propuestas de Gestión, previamente al inicio del acto, informará la forma como la comunidad institucional podrá intervenir en la formulación de las preguntas.

ARTÍCULO 7°. Previamente a la sustentación por parte de los candidatos, sus Propuestas de Gestión serán publicadas en la página web institucional para que la comunidad institucional pueda participar activamente en el proceso.

ARTÍCULO 8°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRES GIL BARRERA
Presidente

CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ RAMIREZ
Secretario

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno FB
Profesional Universitario S. General

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez
Abogado Oficina Asesora Jurídica